

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19749 DÉNIA

Edicto

Doña Marta Moreno Rodríguez, por sustitución, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Denia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 000341/2020, habiéndose dictado en fecha diez de junio de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario y abreviado de acreedores de Mauricio Marin González y CIF n.º 53950134T.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. José Alberto Ferrer Pallás, con DNI n.º 21445067M, domicilio en Avenida Doctor Gadea, n.º 19, 4, Alicante y correo electrónico bufeteferrer@bufeteferrer.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Denia, 22 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Moreno Rodríguez.

ID: A200026171-1